



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina de
Abastecimiento
y Control Patrimonial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

COMUNICADO

La Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General se encuentra realizando el saneamiento administrativo de los bienes muebles sobrantes, en concordancia con las disposiciones de la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG, "Disposiciones que regulan el alta, baja y saneamiento de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"¹ y de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"².

En ese sentido, de conformidad con el numeral 6.3.13 de la Directiva General N° 003-2022-VIVIENDA-SG, se cumple con publicar la relación detallada de los cuatrocientos ocho (408) bienes muebles identificados como sobrantes en el inventario 2024, por el plazo de diez (10) días hábiles, para que quienes consideren tener derecho de propiedad sobre el bien mueble puedan ejercer su oposición, a través de un escrito que sustente el derecho reclamado con documentación adjunta que acredite la propiedad sobre el bien mueble, lo cual debe ser presentado ante la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

San Isidro, 30 de mayo de 2025

Abog. Routh Katharine Castillo Escudero
Directora de la Oficina de Abastecimiento y
Control Patrimonial

¹ Aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 040-2022-VIVIENDA-SG

² Aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.

